



Depto. Secretaría Municipal

### REUNIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 07

Siedo las 15:15 horas del Martes 15 de Enero del 2013.- se da inicio a la reunión de concejo municipal N° 7, Presidida por el Sr. Alcalde Titular Don Cristian Peña Morales, contando con la presencia de los concejales Francisco Yevenes Nuñez, Luis Zapata Rivera, Gloria Valderas Silva, Roberto chamorro y Héctor Jaramillo Lillo.-

Tambien está presente el Secretario Municipal (S) Oriana Sáez González como en su calidad de Secretario del Concejo y Nicole Méndez Fuentes a cargo de la grabación del Concejo.-

Temario:

- 1.- Lectura Acta Anterior.-
- 2.- Informe del Presidente.-
- 3.- Análisis Bases Concurso medico Cesfam.-
- 4.- Lectura de Correspondencia recibida.-
- 5.- Puntos Varios.-

Al comienzo preside la reunión el Concejal Francisco Yevenes comienza en el nombre de Dios y se da lectura al temario.-

Se entrega el cuarto balance de ejecución presupuestaria año 2012.-, modificacion presupuestaria N°2 sobre inversión Municipal y la información de las compras en las ferreterías de la comuna copia informativa, pero la información fue derivada a los correos de los Sres. Concejales y Alcalde.-

Se entrega documento de Obras memorándum N° 6 del 1501.2013.-

El Concejal Jaramillo plantea la necesidad de ver las bases al Item de Fondevé.-

La Concejal Chamorro plantea revisar el presupuesto 2013.- en relación al Item fondevé.-

La Concejala Valderas solicita informe disponibilidad al 30.11.2012 y al 31.12.2012.-

Hace ingreso a la sala el Alcalde Don Cristian Peña Morales.-

El Alcalde informa sobre la situación financiera de los Pro-empleo, se conversó con el el seremi de gobierno por el monto que se le adeuda al municipio que es la suma de \$ 150.000.000.-

El Concejo propone regularizar la situación financiera con la intendencia y subdere.-

Al comisión de salud para resolver el concurso público cargo Médico para Cesfam Lebu Norte serán los Concejales Roberto Chamorro.-

Queda citado el concejo para el día viernes por el tema de Pehuen, el concejal Yevenes se excusa.-

**Posteriormente se da lectura a la siguiente correspondencia:**

- Del Club Adulto Maranata, quienes solicitan movilización para el sábado 26.01.2013.-, se acuerda derivar al Daem para ver posibilidad de Bus.-

## HOJA N° 2 DEL ACTA N° 7 DE FECHA 15/01/2013

- Del Depto. de Salud, quienes envían las bases de público cargo medico Cesfman, las cual son aprobadas de la siguiente manera .-

### **BASES PARA CONCURSO PUBLICO CARGO MEDICO CESFAM LEBU NORTE**

La Municipalidad de Lebu llama a concurso público para proveer el cargo que más abajo se indica, a desempeñarse en las dependencias y condiciones que se detallan.

#### **I. CARGO A PROVEER**

El cargo actualmente vacante destinado a proveer es el siguiente:

<b>N° VACANTES</b>	<b>CARGO</b>	<b>DEPENDENCIA JERÁRQUICA</b>	<b>LUGAR DE DESEMPEÑO</b>
<b>02</b>	<b>Médico Cirujano</b>	<b>Director Cesfam Lebu Norte</b>	<b>Comuna de Lebu 44 horas</b>

#### **II. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO**

**N° de vacante** : 2 Cargos  
**Cargo** : Médico Cirujano  
**Dependencia Jerárquica** : Director Cesfam Lebu Nortel  
**Lugar de Desempeño** : Comuna Lebu  
**Marco de Contratación** : Ley N° 19.378  
**Remuneración** : Asimilado a categoría y nivel  
**Objetivo del Cargo** : Planificar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar la gestión técnico administrativa del o de los programas o unidades que tenga a su cargo. Cumplir con las prestaciones de su competencia que se encuentren en la cartera de atención primaria y GES. Apoyar la implementación y desarrollo del Modelo de Salud Familiar y de satisfacción usuaria y en la planificación de salud de la comuna.

**Permanencia en el cargo:** Contrato indefinido

#### **Principales Funciones del Cargo:**

1. Colaborar en la implementación del Modelo de Salud Farriliar
2. Cumplir con los requerimientos GES, según protocolo.
3. Colaborar con las metas sanitarias, IAAPS y compromisos contraídos por el establecimiento.
4. Realizar actividades de fomento y promoción de la salud en la comunidad a su cargo.
5. Actividades asistenciales: consulta morbilidad, programas de salud, visita de pacientes postrados, cirugía menor, rondas a postas rurales, visitas domiciliarias.
6. Realizar jefaturas de programas y/o servicios si le son encomendadas.
7. Subrogancia jefaturas de programas y/o servicios, si le son encomendadas.
8. Actividades docentes tanto con funcionarios como con la comunidad.
9. Autopsias, certificados médicos legales, certificados de accidentes escolares y laborales
- 10 Formar parte de comités si la Dirección lo estima necesario o de acuerdo a la normativa .
11. Ser garante de la fidelidad de los registros de las actividades clínicas realizadas y verificar que estas acciones sean traspasadas a los registros estadísticos que corresponda y enviarlos a los niveles establecidos en las fechas oportunas.
- 12 Mantener actualizados los registros de antecedentes de los pacientes atendidos, (fichas clínicas completas en sistema Rayen, según normas).
13. Cumplir con otras funciones o tareas asignadas por el Director del Cesfam Lebu Norte o el Jefe del Departamento de Salud de Lebu.

## HOJA N°3 DEL ACTA N° 7 DE FECHA 15/01/2013

### III. PERFIL DEL CARGO

#### 1. Requisitos Generales:

a. Los postulantes deberán estar en posesión del cargo de médico cirujano validado y con la prueba nacional aprobada.

b. No estar afecto a las inhabilidades contenidas en las letras b), c) y d) del inciso segundo del artículo 27 del Reglamento en el caso de poseer experiencia laboral, esto es:

- No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos en lista 3, según corresponda.
- No haber sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante.
- No haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.

c. Deseable contar con experiencia en Atención primaria municipal rural.

#### 2. Aptitudes para el cargo:

Adecuación psicológica para el cargo, medida por un examen a los postulantes, por medio de una entrevista y/o test, efectuada por un psicólogo del Servicio; la que busca identificar la adecuación psicológica entre el candidato y el cargo específico, de acuerdo a características personales y competencias de:

- Actitud frente al trabajo
- Responsabilidad
- Empatía
- Capacidad de Organización
- Habilidades Interpersonales y Sociales
- Proactividad
- Autonomía
- Liderazgo
- Probidad
- Vocación Social
- Trabajo en Equipo
- Comunicación efectiva
- Tolerancia a la Frustración

#### 3.- Formación profesional

Se deberá estar en posesión del título profesional de Médico Cirujano.

### IV. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases se encontrarán disponibles en las oficinas del Departamento de Salud Comunal de Lebu a contar del día xxxxxxxx, a las xxxxxxxx horas, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes.

Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos deberán presentar sus antecedentes, en sobre cerrado, señalando en el exterior la documentación contenida.

1. Cédula de Identidad (fotocopia ambos lados).
2. Certificado de Antecedentes Personales.
3. Currículo Vitae, según formato adjunto.
4. Título Profesional
5. Fotocopia de Certificados que acrediten capacitación y postítulos o postgrados.
6. Documentación que certifique su experiencia laboral .
- 7.- Documentación que certifique la calificación obtenida en el período inmediatamente anterior, cuando proceda.

## HOJA N°4 DEL ACTA N° 7 DE FECHA 15/01/2013

8.- Documentación que certifique su calidad de funcionario de alguna institución de salud privada o pública con especificación del cargo desempeñado en los últimos 2 años si es que corresponde.

9.- Certificado original del Jefe del Departamento de Salud o encargado de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones (ya sea público o privado); que acredite no estar afecto a las siguientes inhabilidades en el caso de servicios públicos, si es que corresponde:

a) No haber sido calificado durante dos periodos consecutivos en lista de demerito (se exceptúan todos aquellos casos señalados en los Dictámenes de la Contraloría General de la República).

b) No haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de llamado al concurso

c) No haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores del llamado a concurso.

10.- Declaración Jurada según formato adjunto.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día xxxxxx de xxx desde las xxxxxx horas hasta las xxxxxx horas del día xxxxxxxx de xxxx, en la Dirección del Departamento de Salud Municipal de Lebu, ubicado en Ignacio Carrera Pinto S/N Lebu. Cabe señalar que no se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.

La Constitución de la Comisión de concurso se efectuará el día xxxxxxxx, esta comisión verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante relativa al concurso. Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

### COMISION DEL CONCURSO:

Lo establecido en el artículo 35 de la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal:

Jefe del Departamento de Salud Municipal de Lebu

Director Cesfam Lebu Norte

Jefe de Sector/ Médico Cesfam Lebu Norte

Un representante de la Dirección de Atención Primaria que oficiará como Ministro de Fe

### V. FACTORES A EVALUAR:

#### FACTOR 1:

##### Entrevista Psicológica.

Esta etapa se verificará mediante la aplicación de un examen psicológico destinado a evaluar factores de personalidad que sean considerados de mayor conveniencia o aptitud para el o los cargos en concurso. La evaluación psicológica a la que estén sujetos los postulantes tendrá una puntuación de acuerdo a la siguiente tabla:

INDICADORES	PUNTOS
Muy adecuado para el cargo	100
Adecuado para el cargo	75
Inadecuado para el cargo	Se excluye del Concurso.

#### FACTOR 2:

##### Antecedentes de Estudios- Capacitación:



## HOJA N°5 DEL ACTA N° 7 DE FECHA 15/01/2013

Se ponderará según tabla adjunta, cada curso realizado, siendo el ítem interés del empleador, evaluado y asignado por la comisión de concurso.

<b>Estudio y/ o Formación</b>	<b>PUNTOS</b>
Título Profesional	45

### **Capacitación**

Capacitación y/o perfeccionamiento	08- 24 horas	25 a 50 horas	51-100 horas	101 Y MÁS
	25 puntos	50 puntos	75 puntos	100 puntos
<b>INTERÉS DEL EMPLEADOR</b>	25 puntos	50 puntos	75 puntos	100 puntos

El interés del empleador está determinado, básicamente por temas de Gestión, Satisfacción Usuaría, Administración, GES y Modelo de Salud Familiar.

El puntaje final será el promedio de los totales de cada curso evaluado, luego serán ponderados estableciendo el puntaje máximo en 300 puntos, lo que corresponderá a 100 puntos por concepto de capacitación.

Deseable tener capacitación en salud familiar. En caso de empate en el puntaje total, este requisito se considerará factor de desempate.

Deseable manejo computacional nivel usuario. En caso de empate en el puntaje total, este requisito se considerará factor de desempate

### **FACTOR 3:**

#### **Experiencia Laboral**

En esta etapa se consideraran experiencia en Atención Primaria, años en cargos de Jefaturas y Antigüedad. La comisión establecerá la forma de evaluar este factor.

### **FACTOR 4: Entrevista Personal.**

Consistirá en una entrevista personal de cada uno de los postulantes que hayan alcanzado esta etapa. realizada por los miembros de la Comisión de Concurso. Los integrantes de la Comisión podrán conceder un máximo de 100 puntos a cada postulante, luego se sumarán los resultados de cada uno de ellos y se obtendrá un puntaje promedio.

La entrevista personal será aplicada según pauta determinada por la Comisión de Concurso.

### **V. PONDERACION PORCENTUAL:**

1. ENTREVISTA PSICOLÓGICA (APROBATORIA +20%)
2. ANTECEDENTES DE ESTUDIOS, CAPACITACION: 25 %
3. EXPERIENCIA LABORAL :25%
4. ENTREVISTA PERSONAL: 30%

### **VI. RESOLUCION FINAL:**

De la ponderación de los puntajes de cada postulante se formará un listado decreciente y se enviará la terna de los mejores puntajes al Alcalde de Lebu quien seleccionará a uno de ellos para ocupar el cargo de Director del Cefam. La comunicación de la resolución al postulante seleccionado se hará por vía telefónica y éste deberá confirmar su aceptación o rechazo, en caso de aceptar asumirá en funciones a partir del xxxxxx

- De la Directiva Juntas de vecinos Población Pizarro, quien solicita gestión para obtener recursos para adquisición de Terrenos que ellos tienen en comodato, se acuerda se envíe este tema a la Asesora Jurídica para analizar el tema, y realice una recomendación, el Concejal Jaramillo propone sea traspasado la propiedad a las Juntas de Vecinos.-

## HOJA N°6 DEL ACTA N° 7 DE FECHA 15/01/2013

- Del prosecretario cámara de Diputados, quien informa sobre intervención del Diputado Manuel Monsalvez, quien solicita se instruya a las instituciones medioambientales y autoridades sanitarias de la región, para que investiguen la instalación de la Planta de tratamiento sobre impacto ambiental que está causando, por malos olores, en el sector de Pehuén.-
- Del jefe Departamento Salud Municipal, quienes solicitan se designe a concejales para que participen en la comisión de selección concurso público director Cesfam Lebu Norte. Se acuerda que participaran los Concejales Jaramillo y Chamorro, en dicha comisión.-
- De la Organización Funcional del Sector pesquero Artesanal de Lebu, quienes solicitan audiencia para informar sobre su plan de trabajo en la comuna. Se acuerda otorgar audiencia para el día Martes 22 a las 16: horas.-
- De la Encargada de Rentas y Patentes, quien envía documentación para transferencia Patente de Alcohol, de la Sra. Sandra fuentes a la Sra. Nora Rohoten. Se acuerda autorizar la transferencia e informar a las Personas que solicitan transferencia de patentes de alcoholes, sobre la restricción de zonas saturadas por excesos de Locales comerciales que expendan Bebidas Alcohólicas.-
- De el encargado de adquisiciones Municipales, quien envía informe sobre los montos de adquisiciones que se realizaron durante el año 2012, en ferreterías de la comuna. se entrega copia a cada Concejal.-
- De Daniel Monsálvez garrido, quien solicita se incorpore dentro de las actividades de verano, una feria expositora de cerveza artesanal. Se acuerda enviar a Unidad de Eventos.-
- Del Consejo e iglesias Unidad de Lebu, quienes solicitan subvención Municipal, por un monto de \$ 1.500.000.- Se acuerda enviar a la carpeta de subvenciones año 2013.-
- De la Asociación chilena de Municipalidades, quienes envían calendario para escuela de verano 2013.- se autoriza a la Concejala Gloria Valderas para asistir a la Ciudad de Villarrica del 21 al 25 de Enero del 2013. A participar del curso denominado Administración a Gobiernos Locales.-
- De la unión Comunal de Juntas de Vecinos de Lebu, quienes solicitan subvención Municipal por un monto de \$ 5.200.000.-, más una subvención adicional de \$ 1.500.000.- se acuerda enviar a la carpeta de subvención año 2013.-
- Del coordinador de capacitación Melgarejo y Cía. Ltda., quienes envían calendario de cursos capacitación 2013.-

En otro tema el Concejo analiza el tema de las comisiones de trabajo y se acuerda determinar los siguientes:

<b>COMISIONES DE TRABAJO SRES. CONCEJALES 2012-2016.-</b>	
<b>COMISIONES</b>	<b>CONCEJALES</b>
EDUCACIÓN	MARIO FUENTEALBA COTAL (PRESIDENTE) GLORIA VALDERAS
SALUD	HECTOR JARAMILLO LILLO (PRESIDENTE) ROBERTO CHAMORRO FERNANDEZ
DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	LUIS ZAPATA RIVERA (PRESIDENTE) HECTOR JARRAMILLO LILLO
FOMENTO PRODUCTIVO	GLORIA VALDERAS SILVA (PRESIDENTE) MARIO FUENTEALBA COTAL
VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA COMUNAL	FRANSICO YEVENES NUÑEZ (PRESIDENTE) MARIO FUENTEALBA COTAL
TURISMO Y DEPORTE	ROBERTO CHAMORRO (PRESIDENTE) FRANCISCO YEVENES

Los Concejales que participaran en la comisión para la feria gastronómica la Sra. Gloria Valderas y Chamorro.-

El Alcalde informa que se está realizando limpieza en la Playa de Boca- Lebu.-

También informa que se perdió la demanda por la persona que falleció en las cuevas Millaneco por un monto de \$ 40.000.000.-

## HOJA N° 7 DEL ACTA N° 7 DE FECHA 15/01/2013

En otro tema se acuerda analizar el fondeo el próximo martes 22 de Enero del 2013.-

El Concejal Jaramillo solicita trabajar con el tema del vertedero y cierre perimetral y además informa que el día viernes 25.01.2013.- pasantía a la ciudad de Lautaro por un día , para visitar un centro de diálisis para conocer y solicita autorización, se autoriza.-

El Concejal Chamorro informa que al ingreso de Pehuén existiría un sector sin luminarias, se acuerda solicitar al Director de Obras visitar el sector en cuestión y realizar los arreglos correspondientes.-

El Concejal Yevenes se pronuncia y saca al tapete el caso del menor fallecido de apellido Hormazábal en el Hospital de Lebu, consulta si es legal para las Autoridades Comunales Municipales pronunciarse respecto al tema porque los afectados consultan y requieren del apoyo comunal para que se investigue y además consulta por el estado de avance de algunos programas.-

La Concejala Valderas consulta por sumario al funcionario Armando Sáez realizado de Agosto en adelante. A lo cual el Alcalde informa que se está dentro de los Plazos legales, espera la vista Fiscal para mediados de Febrero.-

El Concejal Yevenes expone que se deben normar las audiencias del H. Concejo.  
Se propone enviar una carta a la Directora del Servicio de Salud con copia al Director del Hospital respecto de la muerte del menor Hormazabal como Concejo y Autoridad Comunal preocupados del tema, pedir a la encargada de Dideco que tramite la carta solicitando información al Sr. Alcalde porque la familia lo requiere.-

Consultar al Departamento Jurídico por la facultad del municipio respecto al tema de la muerte del menor en el Hospital Santa Isabel de Lebu.-

El Concejal Yevenes consulta por la entrega de subsidio de Viviendas a funcionarios, si se puede investigar.-

Sin Más que tratar finaliza la sesión siendo las 18:30 horas.-

### Resumen de Acuerdos:

- Se Acuerda que los Concejales Jaramillo y Chamorro , participarán en la comisión de salud para resolver el concurso público cargo Médico para el cesfam lebu Norte.-
- Se acuerda derivar la Nota del Club Adulto Mayor Maranata al Daem para ver posibilidad de facilitar bus.-
- Se aprueban las bases de concurso público para el cargo medico Cesfam Lebu Norte.-
- Se acuerda enviar solicitud de la directiva de Junta de Vecinos, quienes necesitan recursos para adquisición de terrenos que ellos tienen en comodato, a la Asesora Jurídica para analizar el tema, y realice una recomendación.-
- Se acuerda otorgar audiencia para el 22 de enero del 2013 a las 16:00 horas la Organización Funcional del Sector Pesquero Artesanal de Lebu.-
- Se acuerda autorizar la transferencia de patente de Alcohol de la Sra. Sandra Fuentes a la Sra. Nora Rohten e informar a las Personas que solicitan transferencia de patentes de alcoholes, sobre la restricción de zonas saturadas por excesos de Locales comerciales que expenden Bebidas Alcohólicas.-
- Se acuerda enviar a la unidad de Evento petición del Sr. Daniel Monsalvez que se incorpore en la actividades verano muestra de cerveza artesanal.-
- Se acuerda enviar a la carpeta de subvenciones año 2013, petición del Concejo de Pastores e Iglesias Evangélicas Unidad de Lebu.-
- Se acuerda enviar a la carpeta de subvenciones año 2013.-, petición de Subvención de La Unión Comunal de Juntas de Vecinos.-
- Se acuerdan las comisiones de trabajos de los concejales.-
- Se autoriza comisión al concejal Héctor Jaramillo, a la comuna de Lautaro el día 25/01/2013.- para visitar un centro de diálisis.-
- Se acuerda enviar una nota a la Directora del Servicio Salud Arauco y al Director del Hospital

**HOJA N° 8 DEL ACTA N° 7 DE FECHA 15/01/2013**

Respecto de la Muerte del Menor Hormazábal como concejo y autoridad comunal preocupados y pedir a la Dideco que tramite la Carta.-

- Se acuerda consultar al Asesor Jurídico por la facultad del municipio respecto al tema de la supuesta negligencia del Hospital de Lebu las facultades jurídicas para hacerse parte en la demanda respectiva o facultades de otro tipo en este tema.-

CRISTIAN PEÑA MORALES  
ALCALDE

FRANCISCO YEVENES NUÑEZ  
CONCEJAL

LUIS ZAPATA RIVERA  
CONCEJAL

GLORIA VALDERAS SILVA  
CONCEJALA

ROBERTO CHAMORRO FERNANDEZ  
CONCEJAL

HECTOR JARAMILLO LILLO  
CONCEJAL

ORIANA E. SAEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
Y DEL CONCEJO